Modelo Académico de Licenciatura

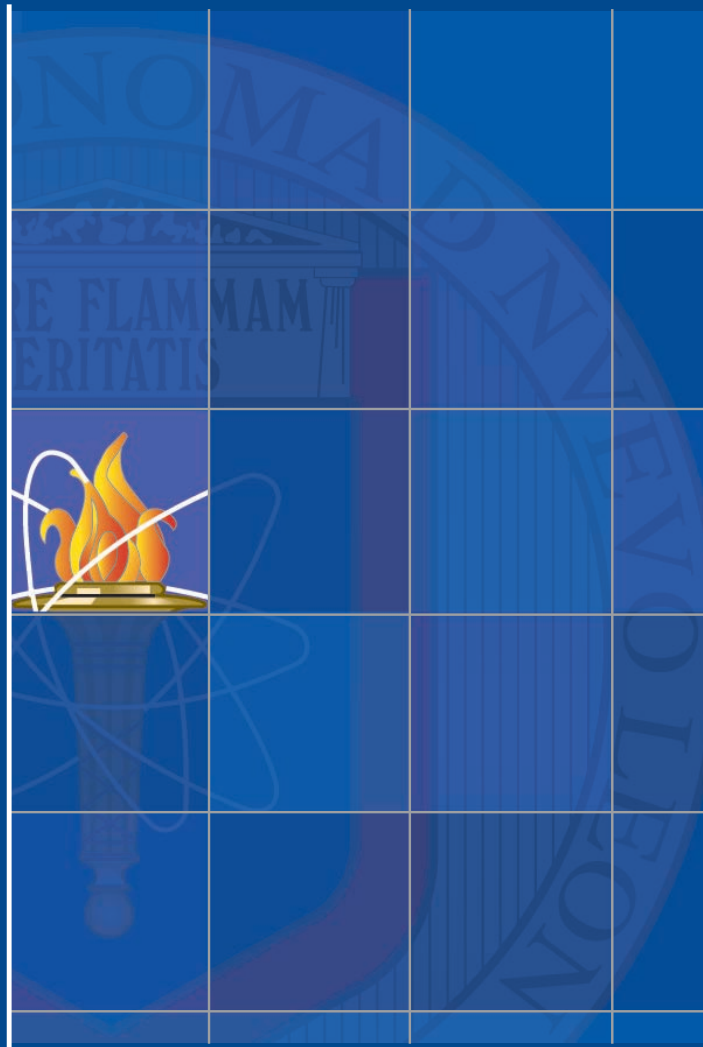

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Modelo Académico de Licenciatura

Aprobado por el H. Consejo Universitario el 17 de Junio de 2008

Índice

Capítulo 1. Los Modelos Académicos que hacen operativo el Modelo Educativo de la UANL **3**

1.1 Roles de profesores, directivos y estudiantes en el marco del Modelo Educativo de la UANL 5

1.2 Técnicas y estrategias de aprendizaje 10

1.3 Evaluación del aprendizaje 11

1.3.1 Definición de estándares de calidad: las rúbricas 13

1.4 El concepto de crédito UANL en el marco del Modelo Educativo de la UANL 14

Capítulo 2. Modelo Académico de Licenciatura **18**

2.1 Área Curricular de Formación General Universitaria 19

2.2 Estructura Curricular de las áreas profesionales 20

2.3 Prácticas Profesionales 23

2.4 Servicio Social 23

2.5 Proceso de titulación en los programas de licenciatura 23

Anexo 1. Guía para la presentación de propuestas de rediseño o creación de Programas Educativos (PE) de licenciatura de las facultades y escuelas de la UANL **24**

Capítulo 1.

Los Modelos Académicos que hacen operativo el Modelo Educativo de la UANL

Es necesario puntualizar cómo hacer operativo el Modelo Educativo de la UANL en el conjunto de los programas que ofrece la Institución en los niveles medio superior y superior, este último constituido por los programas de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado. Cada nivel tiene particularidades en su operación, por lo que su puesta en práctica en los programas educativos debe, necesariamente, considerar los requerimientos y características de los mismos.

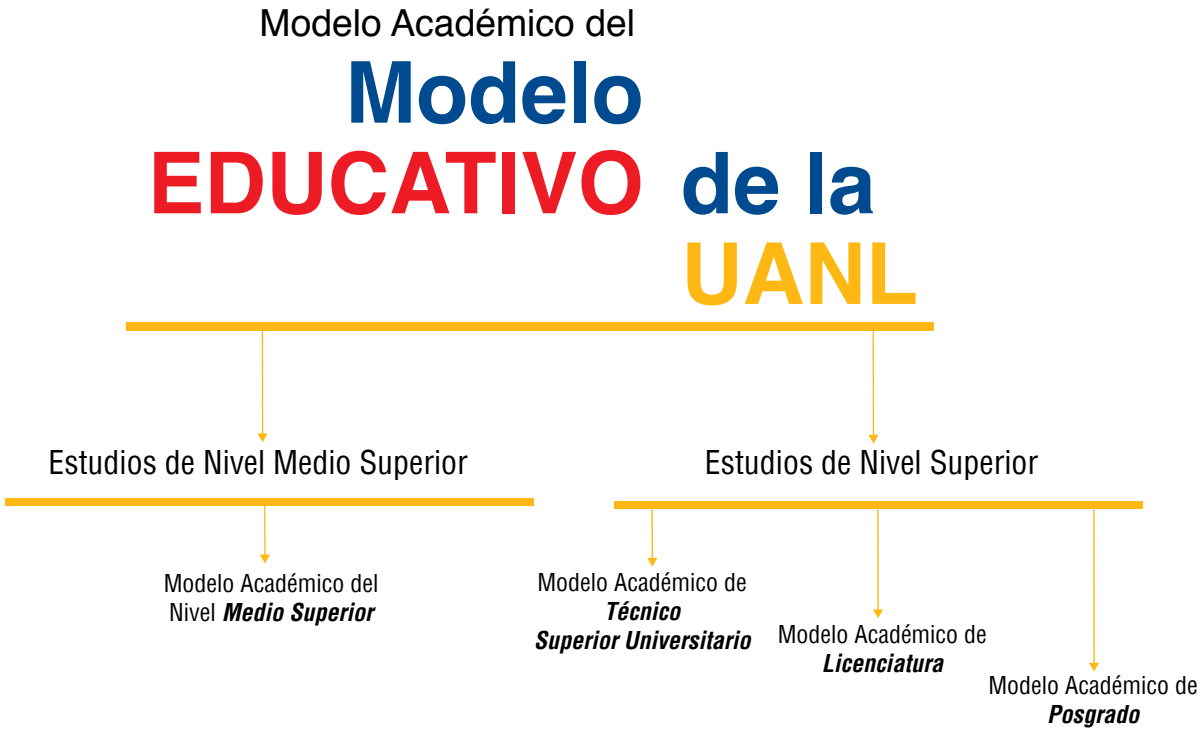

Nota: El Modelo Educativo describe la filosofía educativa de la UANL y los Modelos Académicos describen la operación del Modelo Educativo en cada nivel educativo.

El Modelo Académico tiene como finalidad orientar la planeación, operación y evaluación académica del modelo educativo. Es una configuración esquemática y una representación simplificada de la realidad (Escudero, 1981).

El objetivo de este documento es precisar las líneas de trabajo que deben dar sustento a la incorporación del Modelo Educativo de la UANL en los programas educativos de la Universidad, para llevarlas a la práctica mediante acciones intencionales e institucionales, a través de las tareas que se espera desarrollen cada una de las instancias académicas y administrativas de la UANL.

Para tal propósito el Modelo Académico de cada nivel educativo:

- Ofrece los elementos para hacer operativo el Modelo Educativo de la Universidad, principalmente a través de la organización curricular.
- Permite que los actores (personal académico, estudiantes, personal directivo y personal de apoyo) identifiquen su nivel de participación y compromiso para operar el Modelo, con base en sus principios y lineamientos generales.
- Sirve de guía para el diseño de nuevos programas educativos así como para la tarea de rediseño de los programas educativos vigentes.

El Modelo Académico del Modelo Educativo considera:

- El diseño de programas educativos, utilizando para su operación el plan semestral (semestral y tetramestral en el caso de posgrado) y las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.
- El perfil genérico de ingreso deseable del estudiante en los programas educativos de la Universidad en sus diferentes niveles, para asegurar el éxito de su trayectoria académica en el programa educativo sustentado en el Modelo.
- El perfil de egreso del estudiante de los diferentes niveles educativos, sustentado en competencias específicas y generales
- Un nuevo esquema de actividad áulica que permitirá el desarrollo de capacidades específicas y generales necesarias para su incorporación al mundo laboral.
- La transformación de las prácticas educativas modificando los roles tradicionales de profesores y estudiantes.
- La operación flexible de los planes de estudio para permitir que los estudiantes combinen modalidades presenciales y no

presenciales en su proceso formativo.

- La incorporación de las tecnologías de la comunicación y la información en los procesos educativos.
- El desarrollo, de acuerdo a cada nivel, de experiencias académicas y de investigación propuestas en el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UANL.
- Un nuevo concepto de crédito acorde con el Modelo Educativo que está centrado en el aprendizaje de los estudiantes.
- La evaluación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes mediante metodologías e instrumentos sustentados en los ejes rectores del Modelo Educativo.

1.1 Roles de profesores, directivos y estudiantes en el marco del Modelo Educativo de la UANL

El docente tendrá la responsabilidad de planear estratégicamente la actividad en el aula a fin de diseñar las actividades de aprendizaje pertinentes para desarrollar las competencias establecidas en los programas de estudio, por lo que en los nuevos roles se distinguen las funciones que se describen a continuación.

Roles y funciones del profesor.

En el marco del Modelo Educativo de la UANL, el profesor universitario tendrá diferentes roles y además se considerarán diversas funciones en cada uno de estos roles, con la finalidad de realizar la planeación áulica y extra áulica requerida para desarrollar las competencias pertinentes.

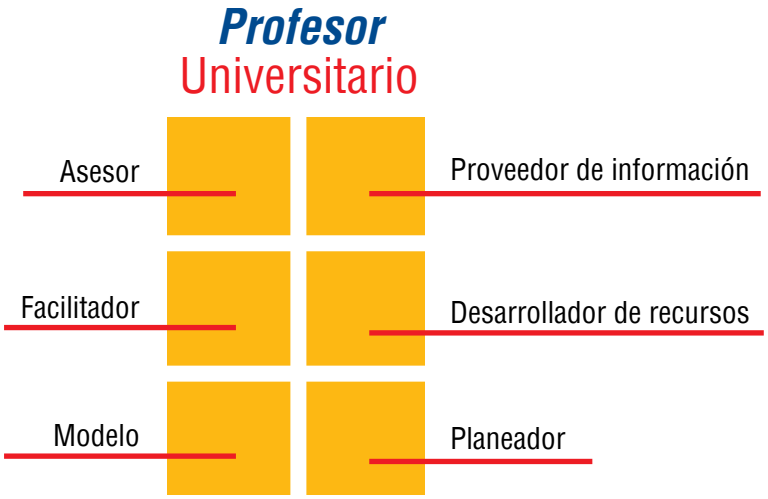

Dentro de estos roles podemos distinguir las funciones siguientes:

Asesor

- Fungir activamente como tutor de estudiantes, aconsejándolos oportunamente sobre las decisiones que tienen que tomar para configurar sus trayectorias formativas, de acuerdo a sus intereses particulares, así como identificar problemáticas que inciden negativamente en el desempeño de sus estudiantes, canalizando su atención oportuna a las instancias correspondientes.

Facilitador

- Ser un facilitador del aprendizaje y potenciar el desarrollo de estrategias capaces de integrar aspectos científicos, técnicos, sociales y éticos.
- Motivar al estudiante a través de una interacción constante, reconociéndolo como sujeto activo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Propiciar en el estudiante el desarrollo de actitudes y percepciones positivas con respecto a la Institución, el aula de aprendizaje y frente a las actividades a realizar.
- Fomentar en sus estudiantes el desarrollo de un pensamiento independiente y respetuoso de la pluralidad. Impulsar el trabajo en equipo, poniendo en práctica actividades colaborativas que despiertan la motivación y el interés por aprender, estimulando la curiosidad y el pensamiento crítico.
- Inducir a los estudiantes a la investigación, a la práctica profesional y al compromiso con los valores académicos, humanistas y sociales que promueve la UANL.

Modelo

- Ejemplificar lo que debe aprenderse pues el estudiante aprende no solo de los libros o de lo que el profesor dice, sino con la práctica, conocimiento, habilidades y actitudes que el profesor muestra.
- Apoyar sus actividades docentes en el uso de las tecnologías de la información para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje y estimular a los estudiantes en el uso de las mismas.

Proveedor de información

- Proporcionar información teórica y práctica a los estudiantes, además de incluir puntos de vista basados en su *expertise*.
- Conocer los documentos que guían la tarea educativa en la UANL.

Desarrollador de recursos

- Crear y coordinar ambientes de aprendizaje (presenciales y no presenciales), sustentados en relaciones de colaboración, proponiendo a los estudiantes un conjunto de actividades pertinentes que los apoyen en la comprensión del material de estudio.
- Interactuar con sus pares de la Institución y de otras IES, a través de trabajo colegiado, eventos académicos, proyectos y programas conjuntos.
- Participar activamente en programas de formación y actualización.

Planeador

- Organizar los contenidos de la unidad de aprendizaje a su cargo, y planear las actividades necesarias para el desarrollo de las competencias pertinentes.
- Evaluar el aprendizaje utilizando esquemas e instrumentos que permiten descubrir de manera no fragmentada sus distintas dimensiones (no sólo exámenes, sino ensayos, portafolios de evidencia, foros de discusión presencial y virtual, reportes, tareas, etc.).

Roles y funciones de los directivos

Para lograr que el Modelo Educativo sustente adecuadamente la operación de los programas educativos que ofrece la Universidad, se requiere que el directivo se caracterice por:

Gestor

- Propiciar condiciones adecuadas y articular acciones pertinentes para la operación del modelo y sus ejes rectores.
- Contribuir permanentemente al enriquecimiento del Modelo Educativo, con base en las necesidades observadas y experiencias acumuladas en su operación.
- Impulsar y coordinar permanentemente las actividades de seguimiento y evaluación del Modelo Educativo y su operación en los programas educativos.
- Fomentar permanentemente el desarrollo de los roles de profesores y estudiantes en el marco del Modelo Educativo.
- Mantener una actitud receptiva para identificar problemáticas diversas de profesores y estudiantes como resultado de la operación del Modelo Educativo, y coadyuvar a la atención oportuna de las mismas.

Difusor

- Ser un conocedor y promotor activo del Modelo Educativo, manteniéndose actualizado en su operación.
- Promover el reconocimiento del Modelo Educativo y su fundamentación en instituciones y organismos relacionados con la educación superior.

Roles y funciones de los estudiantes

Por su parte, el estudiante es reconocido en el Modelo Educativo de la UANL como el principal protagonista del aprendizaje; es un sujeto activo que aprende pero que se autoforma adquiriendo y desarrollando capacidades que le permiten construir su propio conocimiento.

En el marco del Modelo Educativo de la UANL el estudiante se caracteriza por:

Autogestor de su aprendizaje

- Participar activamente en la construcción de su proyecto educativo y en los procesos de aprendizaje.
- Desarrollar su capacidad de autoaprendizaje.
- Reconocer su responsabilidad en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de su trayectoria formativa.
- Poseer una motivación permanente por el aprendizaje.

Líder

- Involucrarse en la generación y aplicación del conocimiento de acuerdo a su nivel de formación.
- Desarrollar capacidades de análisis de la realidad, de generalización de sus conocimientos a otros contextos, de reflexión y crítica, de imaginación y de razonamiento.
- Aprender a investigar y lograr las metas pretendidas mediante la organización de su trabajo y el uso de herramientas y tecnologías de la información y la comunicación.
- Participar en actividades que fortalezcan su formación integral.
- Desarrollar la capacidad de interactuar colaborativamente en ambientes multi y transdisciplinarios.

1.2 Técnicas y estrategias de aprendizaje

En los últimos años se ha insistido en la necesidad de replantear los procesos de enseñanza y aprendizaje. El enfoque del trabajo docente debe ahora privilegiar el aprendizaje de los estudiantes, sobre la enseñanza; el estudiante debe contar con las condiciones adecuadas para adquirir la competencia de aprender a aprender y el profesor debe enseñar a los estudiantes a aprender y a pensar.

En este sentido, el Modelo Educativo de la UANL destaca la importancia del aprendizaje significativo, así como la transformación real de las prácticas institucionales. Los primeros involucrados deben ser los profesores, los que tienen la responsabilidad de facilitar que el aprendizaje efectivamente se dé, en el entorno y las características en las que se desarrolla el plan de estudios, cualquiera que sea el tipo o nivel de educación formal en que se encuentren inmersos. La tarea del profesor es intervenir para que esas prácticas sean mejores y para que aquellos estudiantes que no poseen las habilidades de estudio adecuadas, o que las practican deficientemente, las adquieran o desarrollen aún más.

Las estrategias de aprendizaje son el conjunto de actividades, técnicas y medios que se planean de acuerdo con las necesidades de la población estudiantil a la cual van dirigidas, a los objetivos que persiguen y a la naturaleza de las áreas y unidades de aprendizaje, con la finalidad de hacer más efectivo el proceso de aprendizaje. Se consideran una guía de las acciones que se deben seguir; por lo tanto, son siempre conscientes e intencionales, dirigidas a un objetivo relacionado con el aprendizaje.

No puede decirse que la simple ejecución mecánica de ciertas técnicas sea una manifestación de aplicación de una estrategia de aprendizaje. Para que la estrategia se desarrolle, se requiere una planeación de esas técnicas en una secuencia dirigida a un fin. Esto sólo es posible cuando existe metaconocimiento por parte del estudiante. El metaconocimiento es sin duda una palabra clave cuando se habla de estrategias de aprendizaje, e implica pensar sobre los pensamientos. Esto incluye la capacidad para evaluar una tarea, y así, determinar la mejor forma de realizarla y de hacer el seguimiento al trabajo realizado.

Por lo tanto, las estrategias de aprendizaje son ejecutadas por el estudiante y la tarea del profesor es facilitar ese proceso. Son

diferentes de las estrategias de enseñanza, pero, evidentemente, son complementarias entre sí.

Dado que el Modelo Educativo de la UANL privilegia el autoaprendizaje en los estudiantes, el desarrollo de competencias generales y específicas de la profesión, éste se centra en el aprendizaje. Es importante que el profesor ayude a los estudiantes a descubrir y utilizar las estrategias de aprendizaje con la finalidad de ajustar su comportamiento a las exigencias de las tareas encomendadas y a las circunstancias en que se produce.

Las estrategias de aprendizaje son diversas, pueden aplicarse en diferentes contextos y para diferentes propósitos. Cada estudiante podrá desarrollar aquéllas que se adapten mejor a su propio estilo de aprendizaje, o a las características del trabajo que realiza en un momento determinado de su formación. Por lo tanto, los profesores deben conocerlas y dominarlas, porque así estarán en condiciones de incorporar las estrategias de aprendizaje más adecuadas a su tarea educativa diaria.

1.3 Evaluación del aprendizaje

La concepción de la evaluación, así como los procedimientos para llevarla a cabo, deberán adaptarse a la filosofía del Modelo Educativo de la UANL en relación a las nuevas formas de aproximación al conocimiento y a los roles establecidos de estudiantes y profesores.

La educación, en los modelos curriculares tradicionales, se basa en el modelo de instrucción por transmisión, en donde se asume que el conocimiento consiste en hechos discretos que tienen que ser aprendidos por los estudiantes. Este modelo supone que los profesores poseen los conocimientos y habilidades que los estudiantes necesitan aprender. El rol del profesor es transmitir esta información a los alumnos, y el rol de éstos es adquirir esta información. La evaluación que se realiza mediante exámenes de opción múltiple, relación de columnas, opciones falsas o verdaderas, es considerada apropiada, pues asume una respuesta correcta que el estudiante tiene que identificar entre varias alternativas.

En modelos más recientes de enseñanza y aprendizaje, basados en el constructivismo, se concibe que los alumnos aprenden construyendo información sobre el mundo utilizando procesos mentales activos y dinámicos. Aprenden construyendo

significados a partir de la conexión de los nuevos conocimientos con los previos.

El currículo estructurado con base en competencias, requiere que el estudiante sea capaz de realizar tareas significativas en el mundo real, con el que se encontrarán al graduarse y unirse a la fuerza laboral. Entonces, las actividades de aprendizaje y la evaluación deberán reproducir los retos de este mundo real.

Estos enfoques educativos, como el propuesto por el Modelo Educativo de la UANL, inciden directamente en la evaluación. Si los estudiantes construyen y aprenden de cierta manera, la evaluación debe proveerlos de oportunidades para aplicar su propio aprendizaje en problemas que reflejen sus actividades diarias de manera auténtica.

El interés principal que se persigue a través de la evaluación basada en competencias es valorar el desempeño real del estudiante, sintetizando los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores involucrados en una actividad. Utiliza métodos capaces de producir evidencias que comprueben los resultados de aprendizaje y criterios de desempeño.

El profesor, con la finalidad de evaluar una competencia de manera integral, debe utilizar métodos e instrumentos de evaluación que combinen conocimiento, comprensión, solución de problemas, técnicas, actitudes y principios éticos. Entre los métodos y recursos que se pueden utilizar, se encuentran los siguientes:

- Diálogos.
- Proyectos.
- Debates.
- Bitácoras de observación
- Experimentos tecnológicos.
- Estudio de casos.
- Entrevistas.
- Aprendizaje basado en problemas.
- Juego de roles.
- Portafolio de evidencias.
- Mapas conceptuales.
- Coevalaución.
- Autoevaluación.

Por otro lado, los instrumentos tradicionales y técnicas evaluativas que pueden ser pertinentes para la evaluación de aprendizajes específicos se siguen utilizando las siguientes:

- Pruebas de respuesta simple.
- Pruebas de identificación de componentes a través de figuras.
- Pruebas de ordenamiento o jerarquización.
- Pruebas de asociación de hechos.
- Pruebas de complementación de frases.
- Pruebas de opción múltiple.

En el Modelo Educativo de la UANL, la evaluación implica la selección de los instrumentos y evidencias que arrojen información acerca del desempeño del estudiante y debe ser válida, confiable y transparente.

1.3.1 Definición de estándares de calidad: las rúbricas

Los criterios de desempeño son guías o principios mediante los cuales se juzga o evalúa el desempeño de un estudiante. Describen lo que se busca en el desempeño, evidencias o productos de los estudiantes. La meta es hacer un proceso de evaluación, lo más claro y consistente posible mediante criterios de evaluación explícitamente definidos (Arter, 2004).

Una rúbrica es un formato en donde se incluyen los criterios de calidad y sirven como guía para calificar evidencias o productos de aprendizaje. Reflejan la calidad y lo que constituye un buen desempeño. Frecuentemente se acompaña una rúbrica de ejemplos de productos que ilustran los diversos puntos en su escala.

Cuando se definen los criterios de calidad, éstos comunican las dimensiones y elementos de calidad en un producto. Reducen el elemento subjetivo al evaluar el trabajo de los estudiantes y además sirven como meta o guía que indica al estudiante su rumbo; les ofrece, también, la oportunidad de auto-evaluarse. Generalmente una rúbrica se adopta, adapta o produce, de acuerdo a las características del producto o evidencia que evaluará.

La posibilidad de poder transitar hacia estas modalidades de evaluación innovadoras que se adaptan a modelos educativos

como el de la UANL, implica romper con la fuerte inercia de la evaluación tradicional. Es importante que los profesores analicen permanentemente su práctica docente y emprendan acciones pertinentes para evaluar los aprendizajes reales de sus estudiantes, congruentes con los enfoques centrados en el aprendizaje.

1.4 El concepto de crédito en el marco del Modelo Educativo de la UANL

La implementación del Modelo Educativo en los planes y programas de estudio que ofrece la UANL en sus diferentes niveles, requiere de un nuevo concepto de crédito que se vincule directamente con los procesos de aprendizaje del estudiante: un sistema de créditos que esté centrado en el reconocimiento de la carga de trabajo, necesaria para la consecución de los objetivos del programa de estudios. Estos objetivos deben especificarse en el marco del Modelo Educativo, en términos de los resultados esperados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir en un programa educativo.

Los créditos UANL representan, en forma de un valor numérico asignado a cada unidad de aprendizaje de un plan de estudios, el volumen de trabajo (traducido en tiempo) que el estudiante tiene que realizar para alcanzar los objetivos de aprendizaje establecidos en la misma, especificados en términos de resultados del aprendizaje y competencias.

Los créditos UANL traducen el volumen de trabajo relativo que cada unidad de aprendizaje requiere, en relación con el volumen total de trabajo necesario para completar un ciclo de estudios, con base en el programa educativo. Pueden hacerse equivalentes a otros conceptos de crédito utilizados por instituciones nacionales y extranjeras. Se fundamentan en las siguientes convenciones y su asignación se basa en la duración oficial de un ciclo (año) de estudios:

- Miden la carga de trabajo de un estudiante a tiempo completo durante un ciclo escolar anual caracterizado por 40 semanas.
- El tiempo deseable de dedicación por parte del estudiante, en el marco del Modelo Educativo, para el desarrollo de las competencias establecidas en las unidades de aprendizaje de los planes de estudio, es de 28 a 33 horas a la semana, con el propósito de que tenga tiempo disponible para la realización de

otras actividades que coadyuven a su formación integral.

- El trabajo del estudiante en el aula (contacto con el profesor) es el tiempo dedicado a las clases dictadas por el profesor y las actividades guiadas con los estudiantes, individual o grupalmente.

En relación a los créditos:

1. Se utiliza como convención que un crédito UANL es equivalente a 28 a 33 horas de trabajo del estudiante a la semana.
2. Considerando el valor máximo del rango, y puesto que un semestre académico en la UANL tiene una duración oficial de 20 semanas, en un semestre se cubren 22 créditos o, en un año, 44 créditos, por lo que en el nivel superior:.

Duración del PE en semestres	Horas totales	Créditos totales
2	1320	44
4	2640	88
6	3960	132
8	5280	176
9	5940	198
10	6600	220

Nota: El número de créditos de cada programa educativo de la UANL se calculará multiplicando su duración en número de semestres por 22

En la UANL el nivel medio superior tiene características que le han dado ventajas competitivas en relación con otros sistemas educativos del estado y la región. Por esta razón, en ese nivel, y con la misma equivalencia de horas a créditos, la distribución será como se presenta en la siguiente tabla:

Duración del PE en semestres	Programa Educativo	Horas totales	Créditos totales
4	Bachillerato General	3200	100
4	Bachillerato Bilingüe	3600	112
4	Bachillerato Bilingüe Progresivo	3600	112
6	Bachillerato Técnico	4800	150
6	Bachillerato Internacional	4800	150

En relación a la carga académica, desde la perspectiva de considerar el trabajo del estudiante:

1. La carga de trabajo del estudiante, considerando el tiempo presencial (en el aula) y el no presencial (fuera del aula) podrá estar entre 28 y 33 horas por semana.
2. La carga semestral del trabajo del estudiante, en 20 semanas (duración oficial del semestre en la UANL), estará entre 560 y 660 horas, dependiendo de la carga definida por semana para el estudiante en un programa educativo determinado.
3. Los créditos de cada unidad de aprendizaje corresponden a las horas dedicadas por un estudiante de tiempo completo a cada una de ellas, y deben sumar 22 en el semestre en que se sitúen.
4. La carga total de trabajo será, en función de la duración del programa educativo, de:

Duración del PE	Carga del estudiante en 20 semanas		Créditos totales
	28 h por semana	33 h por semana	
2 semestres	1120	1320	44
4 semestres	2240	2640	88
6 semestres	3360	3960	132
8 semestres	4480	5280	176
9 semestres	5040	5940	198
10 semestres	5600	6600	220

5. La carga de trabajo del estudiante en el aula, será considerando el tiempo de hora clase y no podrá ser mayor que el 80 % de su carga total, de acuerdo a la siguiente distribución:

Carga en el aula	Horas por semana		Horas por semestre (20 semanas)		Horas totales en el PE					
					Nº semestres / 28 h			Nº semestres / 33 h		
	28 h	33 h	28 h	33 h	2	4	6	2	4	6
80%	22 h	26 h	440 h	520 h	880 h	1760 h	2640 h	1056 h	2112 h	3168 h

Nota: En el caso de los programas de TSU, debe considerase que la carga total incluye 480 horas de Servicio Social.

Carga en el aula	Horas por semana		Horas por semestre (20 semanas)		Horas totales en el PE					
					Nº semestres / 28 h			Nº semestres / 33 h		
	28 h	33 h	28 h	33 h	8	9	10	8	9	10
80%	22 h	26 h	440 h	520 h	3520 h	3960 h	4400 h	4224 h	4752 h	5280 h

Nota: Los programas de licenciatura incluyen 480 horas de Servicio Social de la carga total.

La asignación de créditos UANL debe tomar como punto de partida la estructura del plan y el esquema de las unidades de aprendizaje que un estudiante debe cursar en un ciclo académico, para calcular el valor de los créditos que se deben asignar a cada una de ellas en la duración oficial de los planes. En este proceso, en lo posible, debe evitarse la utilización de decimales.

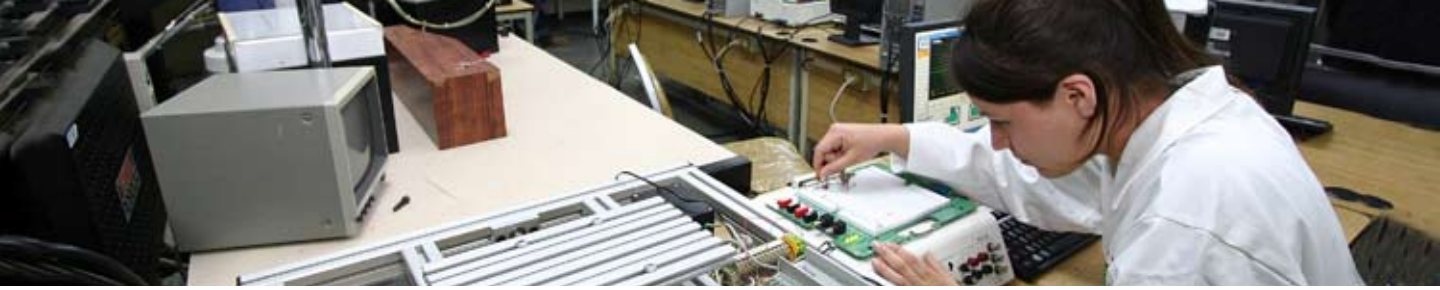

Capítulo 2.

Modelo Académico de Licenciatura

Los planes y programas de estudio del nivel licenciatura se organizarán en cuatro áreas: formación general universitaria; formación básica profesional; formación profesional; y de libre elección. Su estructura se describe en la siguiente gráfica:

Estructura curricular del nivel superior de acuerdo al Modelo Educativo:

Licenciatura

(176 a 220 créditos)

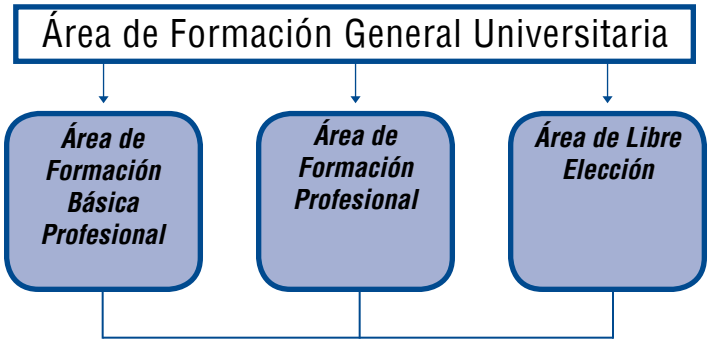

El total de créditos UANL de las licenciaturas se ubicará en el rango de 176 a 220, y una carga total de 4480 a 6600 horas, dependiendo del número de semestres cursados y de la carga de trabajo del estudiante dedicada a su aprendizaje (de 8 a 10 semestres; la carga de trabajo del estudiante podrá ser de 28 a 33 horas por semana).

2.1 Área Curricular de Formación General Universitaria

El área curricular de Formación General Universitaria, está determinada a nivel central a través de la Dirección de Estudios de Licenciatura, y debe ser acreditada bajo los lineamientos institucionales aprobados por el H. Consejo Universitario (2005).

La estructura académica del área FOGU y la asignación de créditos UANL se describe a continuación:

Estructura del Área Curricular Formación General Universitaria

Tipos de unidades de aprendizaje en el Área de FOGU	Unidades de aprendizaje	Posición recomendada en la construcción del plan de estudios	Horas de cada unidad de aprendizaje	Créditos UANL
Seis unidades de aprendizaje fundamentales obligatorias	Competencia comunicativa	Fase inicial (1º al 3º semestre)	60 h	2 créd.
	Aplicación de las tecnologías de la información		60 h	2 créd.
	Apreciación de las artes		60 h	2 créd.
	Ambiente y sustentabilidad	Fase intermedia (4º al 6º semestre)	60 h	2 créd.
	Contexto social de la profesión		60 h	2 créd.
	Etica, sociedad y profesión	Fase dinal (7º semestre en adelante)	60 h	2 créd.
Cuatro unidades de aprendizaje complementarias optativas	Tópicos selectos de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	En cada unidad de aprendizaje se propone la fase del plan de estudios más adecuada, en función de sus propósitos concretos	240 horas	8 créd.
	Tópicos selectos de Desarrollo Humano, Salud y Deportes			
	Tópicos Selectos de Desarrollo Académico y Profesional			
	Tópicos Selectos de Lenguas y Culturas Extranjeras			
TOTALES	Diez unidades de aprendizaje		600 h	20 créd.

Nota1: Las escuelas y facultades podrán establecer espacios de ubicación de las unidades de aprendizaje fundamentales obligatorias en los planes de estudio de los programas de licenciatura, respetando las etapas en que deben ser cursadas.

Nota 2: Las unidades de aprendizaje optativas de cada uno de los cuatro tópicos selectos ofrecerán contenidos que complementen la formación general de los estudiantes y deberán ser aprobadas por la Dirección de Estudios de Licenciatura.

No existe ninguna seriación entre las unidades de aprendizaje del área curricular de formación general universitaria y tampoco cuentan con requisitos previos, a excepción de tópicos selectos de lenguas y culturas extranjeras, que requieren de un mínimo de 350 horas de estudio previo del idioma correspondiente, el cual deberá ser demostrado mediante un examen de acreditación. Las unidades de aprendizaje pueden desarrollarse usando modalidades presenciales, semipresenciales y a distancia, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y las posibilidades de la Universidad.

Cumplidos los requisitos de inscripción correspondientes, tanto de la Universidad como de su escuela o facultad, los estudiantes podrán cursar las unidades de aprendizaje del área de formación general universitaria en su dependencia de adscripción, en otra escuela o facultad o en las sedes establecidas por la Institución.

2.2 Estructura curricular de las áreas profesionales

Los planes de estudio de licenciatura de la UANL se estructuran con cuatro áreas curriculares, de las cuales, la de formación básica profesional y de formación profesional, serán diseñadas por cada facultad, considerando los contenidos, secuencias y características de las unidades de aprendizaje de las áreas curriculares profesionales de sus planes de estudio, de acuerdo al perfil propuesto en sus licenciaturas. Este trabajo se ajustará a la Guía para la presentación de propuestas de rediseño o creación de Programas Educativos (PE) de licenciatura de las facultades y escuelas de la UANL (Anexo 1).

En todos los casos, se deberá respetar la siguiente distribución en cuanto a créditos asignados a las diferentes áreas:

Distribución de créditos en las áreas curriculares de licenciatura (8 semestres)

Área curricular	Horas totales en el PE						
	Horas y créditos obligatorios		Horas y créditos optativos		Horas y créditos totales por área		Créditos totales
	28 h	33 h	28 h	33 h	28 h	33 h	
FOGU	360 h 12 créd.	360 h 12 créd.	240 h 8 créd.	240 h 8 créd.	600 h 20 créd.	600 h 20 créd.	20 créd.
Básica Profesional	70 %	70 %	30 %	30 %	2952 h 122 créd.	3672 h 122 créd.	122 créd.
Profesional	70 %	70 %	30 %	30 %			
Libre Elección			100 % 448 h 18 créd.	100 % 528 h 18 créd.	448 h 16 créd.	512 h 16 créd.	18 créd.
Servicio Social					480 h	480 h	16 créd.
Totales					4480 h 176 créd.	5280 h 176 créd.	176 créd.

Distribución de créditos en las áreas curriculares de licenciatura (9 semestres)

Área curricular	Horas totales en el PE						
	Horas y créditos obligatorios		Horas y créditos optativos		Horas y créditos totales por área		Créditos totales
	28 h	33 h	28 h	33 h	28 h	33 h	
FOGU	360 h 12 créd.	360 h 12 créd.	240 h 8 créd.	240 h 8 créd.	600 h 20 créd.	600 h 20 créd.	20 créd.
Básica Profesional	70 %	70 %	30 %	30 %	3456 h 142 créd.	4266 h 142 créd.	142 créd.
Profesional	70 %	70 %	30 %	30 %			
Libre Elección			100 % 504 h 20 créd.	100 % 594 h 20 créd.	504 h 20 créd.	594 h 20 créd.	20 créd.
Servicio Social					480 h	480 h	16 créd.
Totales					5040 h 198 créd.	5940 h 198 créd.	198 créd.

Distribución de créditos en las áreas curriculares de licenciatura (10 semestres)

Área curricular	Horas totales en el PE						
	Horas y créditos obligatorios		Horas y créditos optativos		Horas y créditos totales por área		Créditos totales
	28 h	33 h	28 h	33 h	28 h	33 h	
FOGU	360 h 12 créd.	360 h 12 créd.	240 h 8 créd.	240 h 8 créd.	600 h 20 créd.	600 h 20 créd.	20 créd.
Básica Profesional	70 %	70 %	30 %	30 %	3960 h 148 créd.	4960 h 148 créd.	148 créd.
Profesional	70 %	70 %	30 %	30 %			
Libre Elección			100 % 560 h 20 créd.	100 % 660 h 20 créd.	560 h 22 créd.	660 h 22 créd.	22 créd.
Servicio Social					480 h	480 h	16 créd.
Totales					5600 h 220 créd.	6600 h 220 créd.	220 créd.

Los créditos UANL se asignan una vez que el estudiante logra una evaluación favorable de los resultados del aprendizaje.

El área curricular de formación básica profesional tiene como objetivo promover el desarrollo de competencias intelectuales básicas y lenguajes indispensables para la formación profesional, y su contenido será establecido en cada plan y programa de licenciatura con base en las áreas disciplinarias correspondientes y las competencias generales necesarias de la profesión. El 70% de las unidades de aprendizaje de esta área serán obligatorias y el resto optativas.

En el área curricular de formación profesional se adquirirán las competencias necesarias para el ejercicio de un campo profesional, se promoverá la interdisciplinariedad, organizada para la resolución de problemas con referencia al contexto profesional, laboral y social. El 70% de las unidades de aprendizaje de esta área serán obligatorias y el resto optativas.

El área de libre elección deberá incorporarse en la fase final del plan de estudios de las licenciaturas (séptimo semestre en adelante) y da la oportunidad al estudiante de seleccionar unidades de aprendizaje o actividades —en acuerdo con su tutor— que le garanticen un valor agregado a su formación. En esta área se promoverá la movilidad estudiantil para cursar unidades de aprendizaje de otros programas educativos de la Universidad o de otras instituciones nacionales o extranjeras con las cuales la UANL haya establecido convenios de cooperación e intercambio académico. Opcionalmente, las unidades de aprendizaje de esta área, pueden utilizarse para desarrollar habilidades de investigación (tesis) especialmente cuando el estudiante tenga ese interés o se

proponga seguir estudios de posgrado orientados a la investigación. El total de créditos UANL de esta área curricular corresponderá al 10% de los créditos totales del programa educativo, por lo que su peso curricular será de 18 a 22 créditos, dependiendo de la duración de la carrera (de 8 a 10 semestres).

En el caso de que los créditos se cursen y obtengan en una institución diferente a la UANL, estos se acreditarán con base en la normatividad vigente.

2.3 Prácticas Profesionales

Las practicas profesionales se incluyen en los planes de estudio en el área curricular de formación profesional y tienen valor curricular; son reconocidas por la institución como parte importante de la formación profesional, ya que representan un acercamiento del estudiante con el ámbito laboral y permiten el perfeccionamiento de competencias generales y específicas propias de la disciplina

Los programas de prácticas profesionales serán desarrollados por las escuelas y facultades de acuerdo a las características de las disciplinas y los convenios existentes con instituciones y organismos reconocidos por la UANL.

2.4 Servicio Social

El servicio social tiene valor curricular. Su peso específico estará determinado por las horas totales dedicadas a ese propósito, según la convención de dividir 480 horas totales entre el factor 30, lo que equivale a 16 créditos. En el diseño curricular, debe considerarse que la carga crediticia del semestre en el que se realice esta actividad estará definida por el valor en créditos del servicio social, más los créditos correspondientes a las unidades de aprendizaje que se cursen, pero no se deben superar, en conjunto, 22 créditos.

2.5 Proceso de titulación en los programas de licenciatura

El Modelo Académico de Licenciatura considera que la titulación se otorgará automáticamente al egresado que cubra la totalidad de los créditos, con la correcta distribución por áreas, con el servicio social debidamente acreditado. El egresado deberá cubrir los procedimientos administrativos correspondientes, con base en la normatividad que emita el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, en acuerdo con la Secretaría General y la Secretaría Académica de la UANL.

Anexo 1.

Guía para la presentación de propuestas de rediseño o creación de Programas Educativos (PE) de licenciatura de las facultades y escuelas de la UANL

1. Procedimientos administrativos

La aprobación de los programas educativos (PE) de la UANL estará sujeta al siguiente procedimiento:

a) La Escuela o Facultad solicita a la Secretaría Académica la guía para la presentación de propuestas de rediseño o creación de programas educativos; este documento señala los criterios que deberán considerarse para la presentación de dichas propuestas ante la Comisión Académica del H. Consejo Universitario.

b) La Secretaría Académica, a través de la dependencia central responsable de Licenciatura, brinda asesoría para la elaboración de las propuestas y ofrece orientación para que éstas incorporen los elementos descritos en la Visión 2012 UANL y en el Modelo Educativo de la UANL. El proceso de asesoría deberá documentarse de acuerdo a los procedimientos generales de calidad, a fin de que las partes involucradas dispongan de los avances y resultados.

c) Una vez que la propuesta de rediseño o creación de PE está terminada se presenta en la dependencia central responsable de Licenciatura para su dictaminación, donde es revisada por el Comité Técnico Académico.

d) La dependencia central responsable de Licenciatura envía a la Secretaría Académica un oficio en el que se informa que dicha propuesta cumple con los lineamientos del Modelo Educativo de la UANL y con los requisitos establecidos para la presentación de rediseño o creación de programas educativos.

e) Emitido el dictamen aprobatorio por la Secretaría Académica, podrá turnarse a la Junta Directiva de la Escuela o Facultad correspondiente.

f) Aprobado el documento por la H. Junta Directiva de la dependencia se preparan once fotocopias de la propuesta para entregar diez a la Secretaría Académica de la UANL y una a la dependencia central responsable de Licenciatura; se acompaña con un oficio en donde se solicita la gestión correspondiente para su aprobación por la H. Comisión Académica del H. Consejo Universitario.

g) La Secretaría Académica envía un oficio a la Secretaría General para solicitar el dictamen correspondiente. Esta última turna la propuesta a la H. Comisión Académica del H. Consejo Universitario para su dictaminación y su posterior aprobación en el pleno.

h) Ya aprobado el (los) programa (s) educativo(s), la Secretaría General da a conocer a la Escuela o Facultad el dictamen emitido.

i) Las propuestas se recibirán para revisión, en la Secretaría Académica, con al menos un mes de anticipación a la fecha de la junta del H. Consejo Universitario.

2. Estructura del documento

A. Portada

B. Datos de identificación de la propuesta

a) Dependencia que la presenta y emblemas oficiales.
b) Nombre del programa educativo (que no exceda de 75 caracteres, en la inteligencia de que este nombre será el mismo que aparecerá en el título profesional que se otorga y en la cédula, respectivamente).
c) Nombre de las personas que desarrollaron el diseño curricular.
d) Fecha de la última revisión curricular y de su aprobación por H. Consejo Universitario.
e) Fecha de aprobación de la propuesta curricular por la H. Junta Directiva (anexar copia de acta).
f) Requisitos de ingreso

C. Índice

D. Presentación

Describir brevemente los aspectos de la propuesta curricular que se desarrollan en el documento.

E. Justificación

a) Explicar los motivos por los que se propone el proyecto y los estudios que lo sustentan (información obtenida de los empleadores, los profesionales independientes, los egresados, los docentes, los órganos colegiados profesionales, proyección de la demanda potencial al público en general –clientes–, resultados de las evaluaciones externas). Anexar documentos probatorios.
b) Respaldar los argumentos en la normatividad existente para la profesión y el nivel educativo.
c) Explicar las circunstancias que motivaron la revisión y modificación del programa educativo vigente o a la creación de un nuevo programa educativo.
d) Detallar el procedimiento metodológico que se siguió para la revisión y elaboración de la propuesta.

F. Fundamentación

Explicar su postura con relación a los fundamentos, alineados al Modelo Educativo de la UANL:

a) Sociales. En relación con los marcos filosóficos, educativos, culturales, políticos y éticos de la institución.
b) Epistemológicos. Análisis de las disciplinas que conforman la profesión y la orientación en cuanto al objeto del conocimiento.
c) Psicopedagógicos y didácticos. La concepción del aprendizaje, de la enseñanza y del proceso educativo.
d) Institucionales. Considerar los aspectos operativos de la Dependencia ante ciertos elementos internos, tales como alumnos, personal académico, administrativo, organización, normativas, infraestructura.

G. Propósitos del programa educativo

Enunciar la finalidad de la propuesta de formación, a partir del modo como se conciben las posibilidades y modalidades de intervención profesional pertinentes en determinados espacios sociales en los contextos actual, global y local.

H. Perfiles curriculares

H.1 Perfil de ingreso

Establecer las características formativas deseables y evaluables en el aspirante, necesarias para su desempeño académico y para alcanzar el perfil de egreso.

H.2 Perfil de egreso:

Integrar un texto donde se enuncie lo que el egresado podrá ser, saber y hacer o en la que podrá intervenir universitaria y profesionalmente. Así mismo, mencionar las competencias generales promovidas por la UANL y las competencias específicas de la profesión. El perfil de egreso condensa las aspiraciones de la propuesta institucional sobre el tipo de persona que se espera formar.

I. Estructura curricular: Selección y estructuración de contenidos

Enunciar la forma de organización de los contenidos académicos; su integración o desglose; la forma como se ordenan las diferentes unidades de aprendizaje para el desarrollo de las competencias establecidas en el perfil, y sus propósitos a diferentes niveles de la estructura, modalidades de enseñanza y evaluación, atendiendo los siguientes aspectos:

a) Descripción de las áreas curriculares y del porcentaje de flexibilidad para cada área (asignaturas optativas):
   - Área Curricular de Formación General Universitaria. Incluyendo las unidades de aprendizaje que se señalan en el documento Formación General Universitaria.
   - Área Curricular de Formación Básica Profesional: Las unidades de aprendizaje que aportan los conocimientos básicos a una carrera profesional
   - Área Curricular de Formación Profesional: Las unidades de aprendizaje que determinan y soportan la práctica profesional
   - Área Curricular de Libre Elección: Las unidades de aprendizaje que permiten desarrollar una línea específica de desempeño profesional.

b) Mapa curricular. Se trata de representar mediante algún tipo de cuadro de doble entrada, esquema, mapa, red o gráfico, el diseño de las relaciones (temporales, espaciales, de aprendizaje, etc.) entre los diversos contenidos académicos del programa educativo, para el desarrollo de las competencias. Establecer las relaciones horizontales y verticales de las diferentes asignaturas en un cuadro de doble entrada, donde por columna se denota la ubicación temporal de las unidades de aprendizaje y, por renglón, el área o línea curricular a la cual pertenecen, señalando a su vez con líneas, la secuencia entre los mismos. Señalar los aspectos relacionados con las dinámicas de flexibilidad curricular establecidas. También presentar de forma clara y precisa la siguiente información:
   - Créditos totales
   - Total de horas presenciales, descritas como teóricas y prácticas
   - Total de horas extra aula de trabajo del estudiante
   - Número de semestres
   - Número de unidades de aprendizaje

c) Unidad de aprendizaje. Presentación de los programas sintéticos de cada una de las asignaturas, que incluyan: nombre, frecuencia, semestre, créditos, propósito, competencias generales, competencias específicas de la profesión, competencias particulares de la unidad de aprendizaje,

producto integrador de aprendizaje y bibliografía.

d) Hacer explícitas las acciones mediante las cuales se posibilitarán la movilidad, la internacionalización del programa y la innovación académica.

e) Señalar el número de créditos para considerar cumplido el programa educativo por un estudiante; los créditos por periodo escolar y la duración, mínima y máxima, de la carrera, según sea:

- Un estudiante de tiempo completo
- Un estudiante de tiempo parcial.

f) Explicitar el valor crediticio del Servicio Social y las Prácticas Profesionales, u otras actividades extracurriculares relacionadas con la carrera cursada, si así se hubiera aprobado por la Junta Directiva de la dependencia.

g) Establecer las modalidades curriculares que se adoptan: presencial o no presencial (abierta o a distancia).

10. Criterios de operación

Se precisan las condiciones institucionales mínimas que requiere la implantación del nuevo plan de estudios, alineadas al Modelo Educativo de la UANL, con relación a:

a) Organización administrativa. Entendida como la organización de los diferentes elementos institucionales para lograr los fines propuestos. Determinar puestos y funciones para la administración escolar. Presentar organigrama y texto explicativo.

b) Normativa. Cambios en el reglamento interno de la dependencia, aplicables a la implementación y funcionamiento del nuevo programa educativo.

c) Personal académico. Establecimiento de la composición del personal académico en congruencia con el nuevo programa educativo.

Maestro	Grado académico	Categoría docente	Curso asignado	Perfil PROMEP	SNI

Descripción de requerimientos de personal académico y estrategias de capacitación y actualización.

d) Infraestructura. Detalle de la capacidad instalada de la planta física, equipo, materiales y acervos, para el desarrollo del nuevo programa educativo.

Requerimientos en infraestructura para el desarrollo del programa educativo (aulas, espacios para profesores, laboratorios y talleres).

e) Sistema de evaluación continua interna y externa. Exponer los diferentes elementos que integran el sistema de evaluación para brindar retroalimentación continua al currículo.

f) Mecanismos y requisitos de ingreso, permanencia y egreso.

Describir los mecanismos y requisitos aprobados.

Ing. José Antonio González Treviño
RECTOR

Dr. Jesús Áncer Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

Dr. Ubaldo Ortiz Méndez
SECRETARIO ACADÉMICO

Modelo Académico de Licenciatura

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Ing. José Antonio González Treviño
RECTOR

Dr. Jesús Ancer Rodríguez
SECRETARIO GENERAL

Dr. Ubaldo Ortiz Méndez
SECRETARIO ACADÉMICO

75 Aniversario
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Visión 2012 *"Educación con visión, visión con futuro"*
UANL